



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 112 /2014

VISTO:

El Memo N° 695/2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias, organizó el Ciclo de Talleres sobre el Código Procesal para la Justicia de Familia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se desarrollará el miércoles 12 de noviembre de 2014 durante las 16 a 18 hs., en el Salón Intersecretarías de la Legislatura.

Que la realización de dicha actividad insumiría un costo de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), destinado a banners de difusión y un refrigerio para los asistentes, por lo tanto, solicitó la asignación de fondos.

Que la Presidencia del Consejo autorizó la actividad (Memo N° 65/2014).

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. La resolución de la presente cuestión implica un acto de disposición de recursos presupuestarios, por ello la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, resulta conveniente resolver la cuestión con la anticipación suficiente, teniendo en cuenta que la presentación que motiva el pedido se realizará el 12 de noviembre próximo.

Que la actividad promovida por la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias, resulta de interés para el Poder Judicial de la Ciudad, con miras a expandir su jurisdicción.

Que por lo tanto, resulta razonable autorizar los gastos solicitados, que deberán erogarse con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar los gastos que demande los banners de difusión y un servicio de café para los asistentes al Ciclo de Talleres sobre el Código Procesal para la Justicia de Familia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se desarrollará el día 12 de noviembre de 2014 de 16 a 18 hs. en el Salón Intersecretarías de la Legislatura.

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realzar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 5º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Transferencia de Competencias, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 112 /2014



Juan Sebastián De Stefano